

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, junio once de dos mil veintiuno.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO BANCO BBVA COLOMBIA CONTRA MARTHA ALCID CASTRO CAMPOS Y OTRO RADICACIÓN No.2019-00104- 00.-

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se decreta el embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 50C-1985772 y 50C-1985911 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., de propiedad del demandado CAMILO ÁVILA HERNÁNDEZ C.C.No.93.201.362. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez